GERENCIA Y/O JEFATURA	GERENCIA DE GESTIÓN HUMANA	FECHA	*8/10/2026*

1. CONDICIONES BÁSICAS DEL CONTRATO

A. **Objeto**

Prestación de servicios logísticos integrales para el desarrollo de las olimpiadas, jornadas de integración deportiva y recreativas para los trabajadores de Aguas de Bogotá.

B. **Plazo de ejecución**

El Contrato tendrá un plazo de ejecución contado a partir de la fecha de suscripción y expedición del Registro Presupuestal hasta el 31 de diciembre de 2026.

C. **Lugar de ejecución de la orden de compra**

El lugar de ejecución del Contrato será en las instalaciones de complejo o parque acuático

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

2. UNIDAD DE MEDIDA

Se medirá por servicio integral prestado a cada trabajador de Aguas de Bogotá, S.A. E.S.P.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

Descripción y especificación de los Bienes y/o Servicios a contratar

ÍTEM	ACTIVIDAD	MODALIDAD	PROMEDIO O RANGO DE BENEFICIARIOS ESTIMADOS	UNIDAD DE MEDIDA SERVICIO / BIEN
I. EJE DEL COLABORADOR Y SU FAMLIA				
1.	Olimpiadas, jornadas de integración deportiva y recreativa	Presencial	2100	Pasadías

El Plan de Bienestar Laboral Integral de Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. está basado en:

El Plan de Bienestar Integral tiene como propósito fortalecer el bienestar de los trabajadores, mediante el desarrollo de estrategias y acciones orientadas a promover su calidad de vida, su compromiso organizacional y el desarrollo de entornos laborales saludables

Reconocimiento y valoración del talento: Consolidar una cultura organizacional que exalte el aporte, compromiso y desempeño de los trabajadores, fortaleciendo el sentido de pertenencia y la motivación. Este eje busca promover el mérito, la gratitud y la excelencia como principios empresariales, generando un entorno donde el esfuerzo y los logro individuales y colectivos sean visibilizados y valorados, contribuyendo así al compromiso y productividad.

Celebraciones – Días Especiales: Con ocasión de estas fechas, la empresa podrá otorgar espacios de integración, actividades recreativas, jornadas institucionales, detalles simbólicos o, cuando así lo determine la Gerencia, tiempos de descanso parciales o totales durante la jornada laboral, conforme a la programación institucional y a las necesidades operativas del servicio.

Para el desarrollo de esta actividad se requiere que el contratista ofrezca el lugar para desarrollar **Jornadas de Integración Empresarial Recreativa durante dos días consecutivos** que se describirán en el cuadro siguiente:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL ESTIMADA	NOTA ACLARATORIA
Olimpiadas, jornadas de integración deportiva y recreativa	1. Pasadía que incluya un paquete por día con acceso manera ilimitada a todas las atracciones del parque acuático 2. Seguro pasadía que cubra todo tipo de accidente que pueda ocurrir durante la realización Jornadas de Integración Empresarial Recreativa. Dicha cobertura debe incluir de forma obligatoria el traslado de los participantes (trayectos de ida y regreso) durante los dos (2) días de ejecución del evento.	2.100	**Olimpiadas, jornadas de integración deportiva y recreativa:** 1.050 pasadías y seguros por día.
Recreación	1. Acompañamiento de recreadores en las diferentes atracciones del centro vacacional con el fin de orientar a los trabajadores en el disfrute de las mismas.	50	**Recreación:** 25 recreadores por día.
Alimentación	**Opción vegetariana**	2.100	**Alimentación:** 50 almuerzos/refrigerios

	• **Refrigerio A.M.:** Una (1) bebida fría refrescante, acompañada de una porción generosa de frutas de agua picadas y un producto horneado ligero o mix de frutas picada en sus propios jugos • **Almuerzo Vegetariano**: Un (1) plato fresco compuesto por una proteína ligera de origen vegetal, una porción de arroz con ensalada fresca tropical y jugo natural helado. • **Refrigerio P.M.:** Una (1) bebida refrescante acompañada de un sándwich frío o productos de hojaldrados rellenos de bocadillo o queso **NOTA:** Los menús podrán ser concertados entre el supervisor del contrato y el contratista, de acuerdo a las opciones que ofrezca el lugar ofertado, se remiten opciones generales: **Opción No Vegetariana** • **Refrigerio A.M.:** Una (1) bebida fría acompañada de un sándwich ligero o empanadas rellena de proteína de origen animal (carne o pollo). • **Almuerzo Convencional**: Un (1) plato fuerte compuesto por proteína de origen animal magra acompañado de arroz, granos, huevo guarnición ligera, vegetales jugo natural frío de frutas locales. • **Refrigerio P.M.:** Una (1) bebida refrescante helada acompañada de un sándwich ligero y una porción de fruta fresca **NOTA:** Los menús podrán ser concertados entre el supervisor del contrato y el contratista, de acuerdo a las opciones que ofrezca el lugar ofertado, se remiten opciones generales:		vegetarianos por día y 1.000 no vegetarianos por día.

Transporte	1. Servicio de buses para transporte de pasajeros ida y vuelta, garantizando la cobertura total de sillas para cada uno de los asistentes registrados por día.	Los necesarios para cubrir el evento durante los dos días	Transporte apto para el traslado de personas.
Alojamiento	1. Hospedaje 2 noches	8 personas	**Alojamiento:** Servicio continuo para las 8 personas indicadas.
Desayuno	2. Tipo Buffet	8 personas	Servicio para los días de hospedaje

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato, así como los parámetros establecidos en la propuesta, y en la Ficha de Condiciones Técnicas – FCTE
2. Entregar los bienes y/o servicios requeridos con las especificaciones descritas en la Ficha de Condiciones Técnicas (FCTE), en las fechas concertadas por la empresa y contratista de acuerdo con el desarrollo del Plan de Bienestar de Aguas de Bogotá S.A. E.S.P.
3. Asumir los costos directos e indirectos que conlleven la ejecución del contrato.
4. Garantizar que la empresa que preste el servicio de transporte de los trabajadores de Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. sea idónea y cumpla con toda la normatividad legal vigente del Ministerio de Transporte para el transporte especial de pasajeros, especialmente lo reglamentado en el Decreto 1079 de 2015
5. Garantizar que todas las instalaciones (campos deportivos y zonas comunes) mantengan la disponibilidad para el grupo de forma ininterrumpida entre el Día 1 y el Día 2.
6. Designar a un coordinador idóneo y competente durante toda la ejecución del contrato el cual trabajará directamente con el supervisor del contrato y actuará como enlace en el desarrollo de los servicios y actividades del plan de bienestar laboral integral de Aguas de Bogotá S.A. E.S.P.
7. Poner a disposición de Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., espacios como restaurantes, y espacios abiertos para el desarrollo de las olimpiadas, jornadas de integración deportiva y recreativa para los trabajadores de Aguas de Bogotá S.A. E.S.P
8. Gestionar y disponer de espacios de parqueadero adecuados para motocicletas y/o vehículos particulares de los colaboradores de Aguas de Bogotá S.A. ESP, de acuerdo con los requerimientos logísticos previamente solicitados. Los costos derivados de este servicio serán asumidos de forma exclusiva y directa por cada trabajador que haga uso del mismo, bajo las tarifas establecidas por el proveedor del establecimiento.
9. Suministrar alimentos como almuerzos y refrigerios según las descripciones establecidas en la Ficha de Condiciones Técnicas -FCTE, garantizando su embalaje, calidad higiene, desinfección y

salubridad conforme a la normatividad vigente, en caso de encontrarse, con alimentos que no se encuentren en las condiciones establecidas, deberán ser remplazados por otro de iguales o mejores condiciones.

10. Concertar con el supervisor del contrato, los espacios, las fechas, y la programación, para el desarrollo de cada actividad o evento indicado en los ejes estratégicos establecidos en la FCTE.
11. Entregar al supervisor del contrato las entradas que no se consuman en las fechas acordadas las cuales tendrán un plazo de redención máximo hasta el 31 de enero de 2027.
12. Suministrar personal de primeros auxilios certificado, que acompañará a los trabajadores de Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., en las actividades presenciales, garantizando el botiquín de primeros auxilios, así como camillas, protección y vendajes requeridos.
13. Suministrar el personal, el espacio, los alimentos y los elementos requeridos el desarrollo de las olimpiadas, jornadas de integración deportiva y recreativa para los trabajadores de AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. conforme las descripciones indicadas en la Ficha de Condiciones Técnicas - FCTE.
14. Orientar, planear, organizar, ejecutar la logística y el desarrollo de las diferentes actividades de acuerdo con las necesidades definidas en la Ficha de Condiciones Técnicas - FCTE de Aguas de Bogotá S.A. E.S.P.
15. Informar al supervisor los inconvenientes o problemas que se presenten en el desarrollo del evento, para que de manera conjunta se validen alternativas de solución de manera inmediata.
16. Entregar al supervisor del Contrato los informes de ejecución que le sean solicitados de las actividades ejecutadas
17. Asumir la responsabilidad civil que pudiere generar daños causados a terceros derivados de la actividad que realizará.
18. Las demás que se deriven del objeto y la naturaleza del Contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

OBLIGACIONES GENERAES

1. Cumplir con el objeto conforme las especificaciones señaladas en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad, la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales (FCTE), la oferta y demás obligaciones consignadas en el contrato, con plena autonomía técnica, administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá algún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del Contratista, sus empleados o contratistas con el Contratante.
2. Constituir y entregar a la Empresa oportunamente las garantías que establece el Contrato y mantenerlas vigentes durante el plazo acordado, así como aquellas a las que legalmente haya lugar para poder ejecutar el objeto.
3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del objeto contractual.
4. Atender de forma inmediata las instrucciones impartidas por el supervisor del Contrato, que guarde relación con el objeto contractual, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, plazos y calidad del servicio prestado.
5. Suscribir las actas e informes de ejecución contractual a que haya lugar y que sean solicitados por el supervisor del Contrato.
6. Mantener informada a la empresa AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. a través del supervisor de cualquier circunstancia que afecte la ejecución del Contrato.

7. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, laborales y tributarias en los términos de Ley.
8. Realizar y acreditar durante la ejecución del Contrato los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de su empresa y sus empleados, según el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas que regulen la materia.
9. Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo -SST-, respetar la política de Seguridad y Salud de AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P., con el objetivo de ofrecer entornos de trabajo seguros y saludables, promoviendo la cultura del autocuidado, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, condiciones que fortalecen la productividad y el bienestar físico y mental, cuando a ello haya lugar.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y contratiempos que pudiera presentarse.

5. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P., pagará al CONTRATISTA de acuerdo con los servicios confirmados, realizados y recibidos a entera satisfacción por el supervisor del contrato de acuerdo con su valor unitario en el mes facturado. Los pagos se efectuarán a los treinta (30) días calendario posteriores a la radicación de los documentos que se relacionan a continuación:

1. Factura de venta debidamente aprobada por el supervisor (para personas jurídicas y personas naturales responsables de IVA únicamente será aceptada la factura electrónica de venta).

2. Certificado de cumplimiento de las obligaciones del contratista expedido y suscrito por el supervisor del Contrato u Contrato.

3. Presentación de la constancia que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales y de los pagos al sistema de seguridad social correspondiente al mes de prestación del servicio que sea facturado.

4. Documentación del contratista.

En caso de coincidir el día de pago con un día no hábil, se cancelará al CONTRATISTA el día hábil inmediatamente posterior.
AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. realizará al momento del pago los descuentos que procedan por mandato de la Ley.

6. GARANTÍAS

Serán exigibles las garantías expresadas a continuación, pero no limitadas a ellas.

AMPARO	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento.	X		20%	Por el plazo de ejecución del Contrato y seis (6) meses más.
Calidad de los bienes y/o servicios.	X		20%	Por el plazo de ejecución del Contrato y seis (6) meses más.
Responsabilidad civil Extracontractual. (Debe incluir los sub-amparos de patronal y contratistas y subcontratistas, vehículos propios y no propios)	X		10%	Por el plazo de ejecución del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	X		5%	Por el plazo de ejecución y tres (3) años adicionales

Nota: Se deberá designar a Aguas de Bogotá S.A E.S.P., como asegurada y beneficiario.

7. RIESGOS CONTRACTUALES- Estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación

Se anexa matriz de riesgos.

8. APROBACIONES AGUAS DE BOGOTÁ

Luz Dary Vargas	Sandra Angarita	Juanita Farfán
Luz Dary Vargas Torres	Sandra María Angarita Roa	Juanita Farfán Ospina
Coordinadora de Bienestar y Desarrollo Gerencia de Gestión Humana	**Directora de Desarrollo del Talento Humano Gerencia de Gestión Humana**	**Gerente de Gestión Humana Gerencia de Gestión Humana**
Elaborado por	**Revisado por**	**Aprobado por**